

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2020
SDM-SC- 52635

Señor(a):

JAIRO ENRIQUE SALVADOR ACERO
DIAGONAL 32 D BIS SUR N° 12 J 69 SUR
TELÉFONO 311 529 9650 - 3669531
CIUDAD

REF: RTA- SDM-49875

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha (el)los comparendos(s) Nro (s) registrados bajo el número de cedula 80.900.974, se encuentra(n) **FINANCIADO(S)**,

com_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	CONTRAVENCION	DESCRIPCION
11371366	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	02/15/2006	SGY486	39	FINANCIADO
12078229	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	07/19/2006	SGW943	33	FINANCIADO
12500134	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	10/01/2006	SIR749	26	FINANCIADO
13230794	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	11/15/2007	SIR749	64	FINANCIADO
13275394	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	02/05/2008	SIP622	29	FINANCIADO
15096152	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	06/07/2010	SOC683	29	FINANCIADO
15369712	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	08/26/2010	SOC683	44	FINANCIADO
15349197	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	09/30/2010	SOC683	12	FINANCIADO
11001000000000500573	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	04/19/2011	STL386	B15	FINANCIADO
11001000000000557637	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	05/07/2011	STL386	C06	FINANCIADO
11001000000004356929	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	02/25/2013	TSM925	C03	FINANCIADO
11001000000004356930	1	80900974	JAIRO	SALVADOR	02/25/2013	TSM925	B02	FINANCIADO

Hecho que permite establecer a este despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Transito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica LA **ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Respecto a su solicitud de prescripción le informo que por motivos de competencia fue remitido a la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaria Distrital de Movilidad, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: ROCÍO COCUNUBO ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020
SDM-SC-52635

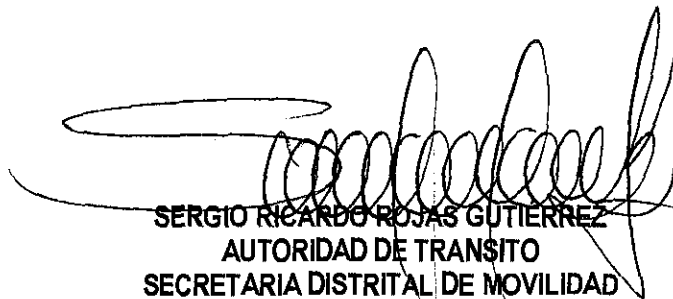
Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM -49875

Cordial saludo:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 3 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud revocatoria del mandamiento de pago, impetrada por el (la) señor (a): al señor **JAIRO ENRIQUE SALVADOR ACERO**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: ROCÍO COCUNUBO ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19153

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-49875/ JAIRO ENRIQUE SALVADOR ACERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-52635 d eI 11 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>SERGIO</u> <u>RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

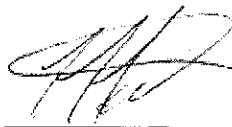
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

49875.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)